

RESOLUCIÓN N°: 1188/12

ASUNTO: Hacer lugar al recurso de reconsideración de la Resolución N° 908 - CONEAU – 11 y Acreditar la carrera de Doctorado en Economía, de la Universidad del CEMA, Departamento de Economía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2012

Carrera N° 4.426/09

VISTO: la Resolución N° 908 - CONEAU – 11 que no hizo lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Economía, de la Universidad del CEMA, Departamento de Economía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el recurso de reconsideración de la mencionada resolución, el informe del comité de pares ante el pedido de reconsideración, las demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/10, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 – CONEAU – 07, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 908 - CONEAU – 11 observaba que no se mencionaban los integrantes del Comité Académico Asesor, por lo que no era posible evaluar los antecedentes y la pertinencia de los nombramientos; la normativa no exigía mayoría de miembros externos al programa en la composición del jurado de tesis, tal como lo estipulaba la R.M. N° 1168/97 para doctorados; el desarrollo del plan de estudios denominado “personalizado” no estaba suficientemente pautado y tampoco quedaba claro con qué criterio se decidía aplicar uno u otro plan de estudios; tampoco era apropiado que se establecieran 2 tipos de planes de estudios para otorgar un mismo título; no se consideraba adecuado que se exigiera como requisito de egreso título de magister cuando no era un requisito de ingreso a la carrera; era escasa la participación de los docentes y alumnos en las actividades de investigación informadas.

El recurso de reconsideración presentado por la Institución aporta nuevos elementos relativos a aquellos aspectos que fueran señalados como deficientes en la citada resolución, según se analiza a continuación:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Economía, de la Universidad del CEMA, Departamento de Economía, se inició en el año 2000 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0676/99).

En la respuesta al informe de evaluación se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 40/08, que modifica el plan de estudios de la Maestría y el Doctorado en Economía; Resolución Rectoral N° 39/09, que aprueba las modificaciones al Reglamento de Posgrado de la carrera de Doctorado en Economía. En el recurso de reconsideración se adjunta la Resolución Rectoral N° 22/10 de creación y designación del Comité Académico Asesor, la Resolución Rectoral N° 8/12 de implementación del reglamento modificado y de derogación de la Resolución Rectoral 39/09, la Resolución Rectoral N° 7/12 de modificación del plan de estudios, Resolución Rectoral N° 5/12 de designación de investigadores.

Según la respuesta al informe de evaluación, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico Asesor propio del Doctorado y un Consejo Asesor Académico de la Universidad del CEMA.

Según la ficha docente, el Director tiene título de Licenciado en Economía, expedido por la Universidad de Buenos Aires, y título de Doctor en Economía, expedido por la University of Chicago (Estados Unidos). Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Dirige actualmente 2 tesis de posgrado. No ha participado en proyectos de investigación; no tiene adscripción a sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica. Ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 7 artículos en revistas sin arbitraje. No ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue modificado en el año 2012, por Resolución Rectoral N° 7. En dicha resolución se establece un plan de estudios semiestructurado que contempla un total de

828 horas de materias obligatorias, 144 horas de materias optativas y 160 horas destinadas a tutorías e investigación.

Según la respuesta al informe de evaluación, para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de grado de cuatro años de duración mínima, otorgado por una universidad reconocida. También debe: acreditar la posesión de antecedentes académicos y/o profesionales suficientes a criterio de la Universidad, que guarden relación con el área disciplinaria objeto de estudio del Doctorado; aprobar un examen de ingreso donde se evalúan aptitudes y capacidad lógica, como así también conocimientos matemáticos; acreditar un acabado dominio de la lectura en idioma inglés; presentar dos cartas de recomendación que avalen sus antecedentes académicos o profesionales.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, con mayoría de miembros externos al programa debiendo al menos uno de estos ser externo a la Universidad y excluye al director de la misma.

El plazo máximo para la defensa de la tesis es de 5 años, a partir del ingreso a la carrera y de 3 años, a partir de la finalización de las actividades curriculares. La dirección del Doctorado podrá autorizar la prórroga de este plazo cuando considere que haya razones que lo justifiquen.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2005, han sido 39. En la respuesta al informe de evaluación se informa que al año 2009 el doctorado cuenta con 51 alumnos, de los cuales 35 son graduados de la UCEMA. El número de alumnos becados asciende a 5 y las fuentes de financiamiento son de la universidad. Los graduados, desde el año 2000, han sido 11. Se anexan 10 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 23 integrantes estables: 16 poseen título máximo de doctor, 5 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Economía, Finanzas, Administración, Estadística, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y Filosofía. En los últimos cinco años 21 han dirigido tesis de posgrado y 9 han dirigido tesinas y trabajos finales, 19 cuentan con producción científica y 13 han participado en proyectos de investigación. Siete tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 12 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 120 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 46 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa que todas las salas de estudio y de lectura cuentan con computadoras con acceso a Internet para el uso de los alumnos y profesores.

En la respuesta al informe de evaluación, se informan 10 actividades de investigación y 6 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente y acreditada mediante Res. CONEAU N° 105/01. No se realizaron recomendaciones en esa oportunidad.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

En la unidad académica existe un desarrollo adecuado en el área temática del doctorado, y así lo acreditan sus presentaciones en revistas y congresos.

Estructura de gobierno

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que el Consejo Asesor Académico de la Universidad del CEMA tiene como función brindar la colaboración necesaria y asesorar a las autoridades académicas de la Universidad en todo lo relacionado con la planificación, el diseño, el desarrollo y la evaluación de los programas y/o carreras que dicte la Universidad.

Además, en el nuevo Reglamento del Doctorado en Economía presentado (Resolución Rectoral N° 39/09) se decide constituir un Comité Académico Asesor propio del Doctorado. Se encargará de asesorar al Director del Doctorado, manteniendo una estrecha relación con el Departamento de Economía y colaborando en la atención permanente de consultas relacionadas con la planificación y el desarrollo de los programas, así como en el dictado de seminarios, cursos y conferencias.

En el recurso se adjunta la Resolución Rectoral N° 52/10 de designación de los miembros del Comité Académico Asesor. Los miembros que integran el Comité son pertinentes para el desempeño de sus funciones.

El Director posee amplios antecedentes académicos para desempeñar sus funciones.

Normativa y convenios

En el recurso se adjunta pertinente y suficiente normativa para llevar adelante el posgrado.

Existen múltiples acuerdos de cooperación con instituciones prestigiosas, que favorecen el funcionamiento de la carrera (se presenta constancia de más de una docena, si bien algunos de ellos habían finalizado al momento de la presentación).

Plan de estudios

En el recurso se presenta un nuevo plan de estudios, organizado en 3 módulos de formación (Formación Básica, 360 horas; Formación Profesional, 360 horas; Formación Metodológica, 108 horas); Materias Optativas (144 horas) y Horas de Investigación y Tutorías (160 horas). El plazo máximo fijado para la realización de la tesis en años, es de 5 (cinco) años, a partir del ingreso a la carrera y de 3 (tres) años, a partir de las actividades curriculares, establecido por el artículo 19 del Reglamento de la Carrera establecido por Resolución Rectoral N° 8/12 del 19/03/2012.

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera adjunta 24 programas completos de las actividades curriculares y, en la instancia del recurso, presenta los tres programas del Bloque de Formación Metodológica de la carrera. Del análisis de los programas e sigue recomendando en la bibliografía incorporar enfoques actuales en los otros bloques no presentados y en algunos programas del bloque presentado. En general, los contenidos de los programas son adecuados a las asignaturas. Se observa que, si bien no hay uniformidad en la presentación, todos excepto uno tienen bibliografía pertinente, si bien, en algunos casos se registra predominio de autores clásicos con ausencia de enfoques más actuales. En el caso de las evaluaciones, sus formas son las convencionales, constando en los programas.

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que las actividades prácticas se vinculan a los Seminarios de Análisis Económico en los que los alumnos deben participar. Los mismos funcionan como talleres de discusión, buscando ofrecer un espacio para presentar tanto trabajos que están en curso de elaboración como trabajos ya terminados. Se exponen desde trabajos académicos hasta trabajos más aplicados sobre organizaciones empresarias, políticas públicas y otros temas relevantes.

A través del Centro de Economía Aplicada, también se desarrollan actividades prácticas en las que se encuentran involucrados los alumnos: elaboración de la Evolución de la Inflación de la Canasta del Profesional Ejecutivo (CPE), Encuesta de expectativas entre estudiantes del posgrado de UCEMA, Encuesta de expectativas entre profesionales de Recursos Humanos, Datos Indicativos del Nivel de Actividad y documento sobre la Economía

Argentina durante el próximo año (Análisis de coyuntura). Por último, se encuentran las actividades vinculadas a la participación de alumnos del Doctorado como referees del Journal of Applied Economics.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión aseguran un perfil de alumnos ingresantes que permite el dictado de temas con un nivel muy adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener; pues, según consta en la documentación, hay requisitos de titulación universitaria previa, contar con antecedentes académicos o profesionales suficientes, aprobar un examen de ingreso y un dominio acabado de la lectura en idioma inglés.

Cuerpo Académico

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son pertinentes para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad, con reconocimiento nacional y, en numerosos miembros del claustro, a nivel internacional. En definitiva, se cuenta con un plantel docente con amplia experiencia en la dirección de tesis y con extensos antecedentes en investigación y resultados de relevancia y pertinencia.

Alumnos

Se observa una disminución en el número de ingresantes a lo largo de las cohortes.

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que la UCEMA tiene distintas formas de otorgar becas y reducción de aranceles y préstamos de honor. Los alumnos cuentan con facilidades de pago. Asimismo, los alumnos que hayan estudiado en la UCEMA o docentes de la misma obtienen facilidades o reducciones en los pagos.

La Universidad del CEMA genera fondos propios a través de los trabajos que realiza el Centro de Economía Aplicada que permiten, hasta la fecha, el otorgamiento de un total de 40 becas (35 graduados de la UCEMA y otros 5 alumnos).

De lo expuesto, se deriva preocupación de la institución por el otorgamiento de becas y otras facilidades para el cursado de la carrera a los alumnos.

Infraestructura

La cantidad de aulas es apropiada para el desarrollo de las actividades curriculares. Los espacios físicos disponibles son suficientes para el número de alumnos cursantes del posgrado.

Los ámbitos de práctica disponibles son adecuados para el desarrollo de la carrera, particularmente considerando las Salas pertenecientes al Centro de Cómputos, Biblioteca y Centros de Documentación.

Biblioteca

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son más que suficientes, pudiendo calificarse de muy buenos, destacándose en la biblioteca de la Institución el número de publicaciones periódicas especializadas en el tema y el número de libros relacionados con la temática del posgrado. Además, se cuenta con conexiones a redes informáticas y con bibliotecas virtuales, pudiendo el alumno acceder a ellas.

Equipamiento informático

El equipamiento informático a disposición de los alumnos es adecuado. La Universidad dispone de dos centros de computación con su respectivo equipamiento informático. Asimismo, en todas las salas de estudio, salas de reunión y aulas se dispone de equipamiento informático.

La UCEMA es una institución cuya forma de organización es departamental, por lo tanto, la infraestructura es común a todas las carreras.

Evaluación final

La exigencia de una tesis como evaluación final resulta adecuada para el posgrado presentado. Sin embargo no se cumplen los estándares de la RM N° 1168/97 en cuanto a la composición prevista para los jurados de tesis.

Es muy importante señalar que en las 10 fichas de tesis presentadas el director de tesis no ha sido parte del tribunal examinador. No obstante, en un par de tesis, tal vez en orden a su temática, los tres miembros pertenecen a la Institución, estando ausente el miembro externo a la Universidad. Por otro lado, en 8 de las 10 fichas de tesis, los dos miembros internos a la Institución del Tribunal Examinador forman parte del cuerpo académico del Doctorado.

Los trabajos finales para acceder al doctorado pueden entenderse de la calidad requerida, a juzgar por el nivel técnico de algunos de los adjuntados.

Actividades de investigación y transferencia

En el recurso la institución informa la vinculación de la carrera con el Centro de Economía Aplicada (CEA) donde se están realizando varios proyectos de investigación y presenta el detalle de 10 proyectos de investigación, la producción científica derivada de los mismos y varias actividades de extensión, desarrollados en los últimos años. Esto se considera adecuado aunque es conveniente incrementar la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

Mecanismos de revisión y supervisión

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño docente son adecuados, ya que desde su origen se implementó un mecanismo de evaluación trimestral, a la finalización de cada curso. Además, llegado el caso de existir un rendimiento que se entienda poco satisfactorio, se busca una solución concertada entre el docente y las autoridades de la Institución.

Los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos son suficientes y apropiados, en especial en lo concerniente a la tesis. En cuanto al seguimiento de los graduados, la UCEMA cuenta con una sistematización muy eficiente que permite una constante actualización (contando para ello con la colaboración de los propios graduados, a través de la Web de la UCEMA). También se declara la realización de actividades en un Centro de Graduados y una vinculación constante a través de la invitación a Seminarios y Congresos. Además, se señala la presencia de un Departamento de Desarrollo Profesional, que cuenta entre sus funciones la vinculación de la Universidad con el medio productivo, contribuyendo a la inserción laboral eficiente de los graduados eventuales.

Tasa de graduación

La tasa de graduación es adecuada.

Cambios efectuados desde la última evaluación

La Institución no señala haber detectado falencias en su proceso de autoevaluación. No se observan medidas concretas para subsanar debilidades que esta evaluación ha detectado.

Los Planes de Mejoramiento que se informan apuntan más bien a reforzar las fortalezas; por ejemplo mejorar el cuerpo docente, que ya es pertinente.

Autoevaluación

En suma, considerando la Resolución N° 908 - CONEAU - 11 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada con respecto a la Resolución N° 908 - CONEAU – 11 y Acreditar la carrera de Doctorado en Economía, de la Universidad del CEMA, Departamento de Economía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se incremente la participación de los alumnos en actividades de investigación.
- Se amplíe la bibliografía de los programas incorporando enfoques actuales.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1188 - CONEAU - 12